Resolución Municipal Nº 571/2013
á, 17 de septiembre de 2013

VISTOS:

Mediante ***Hoja de Ruta N° 508/2013****, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 1064/2013 recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del* ***CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE Nº 161/2013 SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 10,66 MT2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "NUEVO PALMAR" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DISTRITO MUNICIPAL Nº 12 U.V. 183 A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. LUISA BELTRÁN CABALLERO.***

CONSIDERANDO:

Que, *por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio Municipal "Nuevo Palmar" formulado por la Sra. Luisa Beltrán Caballero. El 28 de Marzo de 2007, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General, el 07 de Febrero de 2008, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.*

Que, *con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago Form. OMA/02/06008, N° 0021341, de fecha 17 de Mayo de 2013, Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales por un monto de Bs.-1260.38.- (Un mil doscientos sesenta con 38/100 Bolivianos). Pagado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús Nazareno" Ltda... Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por* ***EL GAMSC.***

Que, *la Dirección de Cementerios Municipales eleva el Informe Técnico Cementerio Nuevo Palmar N° 142/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.*

Que, *por la Resolución Administrativa N° 441/2013, de fecha 05 de Junio de 2013, donde se resuelve* ***ADJUDICAR*** *en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la Señora Luisa Beltrán Caballero, de un lote de terreno de Área Total de 10,66 mts2 ubicado en el Cementerio Municipal "Nuevo Palmar", ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnico, legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

Que, *por un Informe Legal DCM N° 143/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, concluye: que está demostrada la necesidad de adjudicación a favor de la Sra. Luisa Beltrán Caballero y recomienda que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, donde se ordene se facciones el contrato de uso de superficie, y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración de conformidad con el Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.*

Que, *se remite el Contrato de Uso de Superficie No. 161/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace*

llegar al Honorable Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 1064/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se* ***APRUEBA*** *el contrato de* ***Uso de Superficie N° 161/2013****: mediante el cual se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la* ***Sra. Luisa Beltrán Caballero****, un espacio de terreno de 10,66 mts2 el cual tiene una ubicación con respecto al cementerio "Nuevo Palmar", al lado Sur-Este (lado izquierdo del ingreso principal), Sector D, Bloque E, Pasillo Municipal N°17, Mausoleo N° 7, U.V. 183, Distrito Municipal N°12.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA